

Guayaquil, abril 6 de 1995

Ref.# Ref.# 4.674-M-85

Recop. 15.568-M-95

Señor
JOHNNY CZARNINSKI BAIER
Ciudad

42241

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle, que en la Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERVICIO DE COMISARIATOS GARCIA MORENO S.A. GARMOR, celebrada el día de hoy, jueves 6 de abril de 1995, se tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE de la Sociedad, por un período de cinco años, sin perjuicio de que transcurrido el mencionado lapso continúe actuando en tales funciones hasta que sea reelegido o se designe su reemplazo. Usted reemplaza en sus funciones al señor Alfredo Czarninski Seidemann.

En el ejercicio de sus funciones como PRESIDENTE, tendrá las atribuciones que constan en los Estatutos Sociales, entre las cuales se encuentra la de representar Legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía, sin la intervención o comparecencia de ningún otro funcionario, de conformidad con lo prescrito en el literal d) del Artículo Vigésimo Quinto de los mencionados Estatutos.

La Escritura Pública de Constitución de la Compañía se otorgó ante el señor Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de octubre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil, el trece de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Atentamente,

ALFREDO CZARNINSKI SEIDEMANN,
Presidente de la Junta General.

Acepto el cargo para el cual he sido designado según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, abril 6 de 1995.

JOHNNY CZARNINSKI BAIER

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 26711 Registro Mercantil No
8016 Repertorio No 16892

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 5 de Mayo de 1995

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
15568 de Registro Mercantil de 1995

Guayaquil, 5 de Mayo de 1995

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil